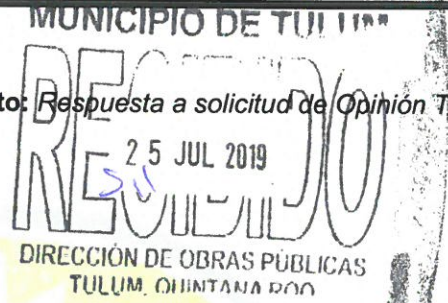




Dirección: Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.
 Área: Dirección General.
 Núm. Oficio: DGDUYE/3706/2019
 Fecha: 25 de julio de 2019

Asunto: *Respuesta a solicitud de Opinión Técnica*



Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco
Director de Obras Públicas
Municipio de Tulum
Presente:

En respuesta al oficio No. **DOP/878-2/2019** en el que se solicita opinión técnica en materia de impacto ambiental para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TULUM". En este sentido me permito informar que la Dirección a mi cargo emite el siguiente DICTAMEN AMBIENTAL que integra la Opinión Técnica referente a las Obras que desarrolla la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales dentro la jurisdicción municipal, así mismo emite las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto y para prevenir daños al ambiente por el desarrollo de la construcción.

El proyecto consiste en las siguientes actividades: construcción de pozos (corte y demolición de pavimento, excavación en material, plantilla de concreto, cadena de desplante, castillo, muro de block, cadena intermedia de concreto, cadena de cerramiento, loza de fondo, forjado de chafan, rejilla de acero, aplanado en muros y plafones; perforación de pozos, losa tapa, suministro y colocación de marco y de tapa siega; suministro y colocación de tapa tipo rejilla, suministro con relleno y material de banco; suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico. Es por ello que, se emiten las siguientes recomendaciones:

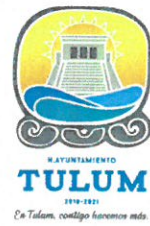
1. La flora que comprenda áreas verdes y/o jardines no deberá ser impactada por el personal que lleve a cabo las actividades de rehabilitación, de ser necesario, considerar realizar reubicaciones de plantas (específicamente de árboles adultos: tronco igual o mayor de 30 cms. de diámetro) con apoyo de un profesional (biólogo y/o ecólogo).
2. Para la construcción de pozos de absorción deberán de considerarse los siguientes aspectos importantes:
 - a) La distancia que haya del pozo a cualquier especie arbórea de gran tamaño deberá de ser considerable para que no haya contacto con las raíces del árbol.
 - b) Valorar la posibilidad de inundación que pudiese existir en las zonas elegidas para la construcción de pozos de absorción, ya que, la posibilidad de ocurrir un desborde y perder su utilidad es muy alta.
 - c) Se debe contar con el visto bueno de la CAPA y CONAGUA para su registro y uso.

FISM - DT
 OPERADO

000074



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, CLIMA Y CAMBIO CLIMÁTICO



000075

- d) Se debe contener los sitios de absorción para evitar que se contaminen por residuos y aguas jabonosas o residuales, para evitar contaminar al manto freático y al ambiente, para evitar el mal uso de estos y su mejor aprovechamiento.
- Según el **Artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, el material residual al realizar el proyecto, tal como material de banco, remanentes de concreto y maderas, deben de canalizarse a alguna empresa recicladora autorizada por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) y la cual deberá de proveer manifiestos que certifiquen el destino final de los residuos resultantes del proyecto.
 - Los residuos generados por los trabajadores en sus labores diarias pueden ser orgánicos, botellas de vidrio, papel, cartón y/o plásticos; estos deberán ser canalizados de manera separada como se menciona anteriormente, a la empresa recicladora contratada o bien, podrán ser entregados al programa del Reciclación llevado a cabo por el municipio de Tulum el último viernes de cada mes.
 - El relleno sanitario no debe recibir los siguientes residuos de manejo especial y peligrosos: pinturas; restos de petróleo, pilas, llantas, etc. (Se definen en la tabla anexa), por lo que se debe contar con una empresa con registro para el traslado y disposición final.
 - Se anexa una tabla de la clasificación de residuos reciclables, de manejo especial y peligrosos, así como el destino final que deben tener los residuos:

Tipo de residuo	Especificación	Destino final
Residuos Sólidos Urbanos	Son los residuos mezclados que no pueden ser aprovechados para su reciclaje, entre ellos: servilletas, papel, residuos orgánicos y residuos que no pueden ser reutilizados. Residuos orgánicos: restos de comida, frutas y verduras y carnes.	-Relleno sanitario
Residuos Reciclables	Papel, cartón y productos de papel. Plásticos (PET)(botellas de agua, refresco, etc.). Plástico duro (HDPE) (botes de color y blancos). Vidrio (botellas)(no ventanas). Aluminio. Metales ferrosos. Metales (latas sin contenidos).	-Empresa recicladora autorizada por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA). - Programa de Reciclación realizado por el H. Ayuntamiento de Tulum el último viernes de cada mes y la ruta de la avenida Tulum (comunicarse con la Dirección de Ecología).

FISM - DT
OPERADO





000076

Residuos de Manejo Especial	Madera. Caucho. Remanente de losa de cimentación. Arena y arcillas no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Remanente de grava y roca triturados no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Residuo del corte y serrado de piedra no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Residuo de polvo y arenilla no impregnados con materiales o sustancias peligrosas.	- Empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente (SEMA) para la disposición final (no al relleno sanitario).
Residuos peligrosos	Pilas y baterías. Residuos de pinturas y solventes, estopas. Aceite combustible usado.	-Empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Finalmente, se solicita ingresar a la Dirección de Ecología un **Informe simple (con anexo fotográfico)** con las medidas tomadas para el desarrollo y operación del proyecto de acuerdo con las recomendaciones emitidas. Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENTAMENTE

C. Gustavo Maldonado Saldaña
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO
 AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
 Y ECOLOGÍA**
 MUNICIPIO DE TULUM
 2018-2021

FISM - DT
OPERADO

c.c.p. C.P Víctor Mas Tah
 C.p.p. Lic. David Hernández
 C.c.p. Archivo
 GMS/sac